

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	150 pesetas		En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Semestre	100 —	Administrador del BOLETIN OFICIAL	
Trimestre	60 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.	
Número suelto, dos pesetas. Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.			

Número 23

Miércoles 29 de enero de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Valladolid

Beca para estudios

Este Colegio anuncia concurso para adjudicar una Beca para estudios durante el curso 1963-64, entre hijos de colegiados de la provincia. Se halla dotada con 3.000 pesetas.

Con la instancia en solicitud de dicha Beca se acompañarán los documentos que justifiquen los siguientes extremos:

Ingresos totales del solicitante; número de personas que componen la familia; fecha desde la que desempeña el cargo en la provincia; otros ingresos extraños al cargo; contribución que satisface y calificaciones obtenidas por el hijo para el que solicita la Beca, al finalizar el curso 1962-63.

El plazo de presentación es el de doce días hábiles, a partir de esta publicación, la que se hará en la Secretaría del Colegio.

Valladolid, 22 de enero de 1964.—El presidente, Dionisio J. Negueruela.

350—296

Provisión del cargo de oficial 1.º

Este Colegio anuncia concurso para proveer el cargo de oficial 1.º en la Secretaría del mismo, que se halla dotado con 15.000 pesetas anuales y tres gratificaciones del haber mensual.

Podrán solicitar dicho cargo los excedentes forzosos o voluntarios y los jubilados que pertenezcan o hayan pertenecido al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, será preferido el de menor edad.

Las solicitudes se presentarán dirigidas al ilustrísimo señor presidente del Colegio en su Secretaría, sita en el Palacio de la Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales.

Las horas de trabajo serán de diez treinta a trece treinta de la mañana, empleándose en atenciones de los colegiados de la provincia.

Valladolid, 22 de enero de 1964.—El presidente, Dionisio J. Negueruela.

349—297

Delegación de Industria

Servicio de Gas

El ilustrísimo señor director general de la Energía, en escrito fecha 16 del corriente mes, me dice lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 3060-1962 de 23 de noviembre, por el que se establecen directrices y medidas preliminares al Plan de Desarrollo, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, con fecha 13 de diciembre último, ha acordado autorizar a las Empresas distribuidoras de gas, para que a partir del 1 de enero del año en curso, apliquen para el alquiler de los contadores la siguiente tarifa:

Capacidad de contador y alquiler del contador

Hasta 10 mecheros, 7,55 pesetas al mes.
De 11 a 25 mecheros, 11,15 pesetas al mes.

Superior a 25 mecheros, 12,5 % del costo del contador.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 23 de enero de 1964.—El ingeniero jefe, José Muñoz-Repiso.

312—298

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de la acequia aguas arriba de la Presa de San José

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura del canon de riego a los usuarios de las aguas de la acequia aguas arriba de la Presa de San José, correspondiente al año de 1962.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará el día 1 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en las oficinas del Ayuntamiento de Castronuño (Valladolid).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 20 de enero de 1964.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

316

Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de paz de Aldea de San Miguel.

Juez de paz de Rábano.

Valladolid, 27 de enero de 1964.—El secretario de gobierno, Federico de la Cruz. V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

321

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José María González Martínez, solicitud de licencia para apertura de un taller de encuadernación sin maquinaria alguna accionada por motor en la calle Héroes de Teruel, número 8, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de enero de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

225—299

BOECILLO

El próximo día veintinueve de febrero y hora de las doce, tendrá lugar la celebración de tercera subasta de aprovechamiento de resinación de 9.576 pinos a vida y 2.218 a muerte, del monte «Arroyadas», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 157.635 pesetas, en cuya cantidad está incluido el descuento del 25 por 100 de la tasación inicial.

Los pliegos de proposiciones para optar a la misma, se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil para el señalado para la subasta.

Las condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento se ajustarán a las establecidas por el Distrito Forestal y este Ayuntamiento, las cuales están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Boecillo, 25 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

327—300

GERIA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de ma-

nifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gería, 25 de enero de 1964.—El alcalde, Donato Olmedo.

322—301

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 24 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

288—302

QUINTANILLA DEL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales cualquier habitante podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime conveniente, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla del Molar, 23 de enero de 1964.—El alcalde, Basilio Fernández.

309—303

RUEDA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo

683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 25 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

301—304

TORRECILLA DE LA TORRE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrecilla de la Torre, 21 de enero de 1964.—El alcalde, V. Real.

277—305

VILLACARRALON

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta el aprovechamiento de las praderas de este Municipio que se detallan en las ordenanzas sobre pastos y conforme el pliego de condiciones, y a regir durante todo el presente año y bajo el tipo de tasación total de 10.000 pesetas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o del concejal en quien delegue y asistencia del secretario, el día siguiente hábil al que se cumplan veinte días hábiles de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, descontando el día de su inserción, a las doce horas, bajo el precio dicho y forma y condiciones que se estipulan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarralón, 24 de enero de 1964.—El alcalde (ilegible).

271—306

VILAFRANCA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villafranca de Duero, 23 de enero de 1964.—El alcalde, José Rodríguez.

308—307

VILLAFRANCA DE DUERO

Aprobadas por el Ayuntamiento las modificaciones de la ordenanza de imposición municipal de prestación personal y de transportes, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Villafranca de Duero, 23 de enero de 1964.—El alcalde, José Rodríguez.

303—308

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Ignorándose el paradero del mozo que seguidamente se expresa, comprendido en el alistamiento del año actual, así como de sus padres, que también se indican, se cita a uno y otros por medio de la presente, para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, los días 26 del actual, 9 y 16 de febrero próximo, quedando advertido que, si dejaren de comparecer, será declarado prófugo:

Mozo que se cita

José Luis Reyes Ruiz, nacido el día 1 de junio de 1943, hijo de Isidoro y Manuela Aurora.

Villanueva de los Infantes, 21 de enero de 1964.—El alcalde, Julián Martínez.

269—309

VILLAVICENCIO
DE LOS CABALLEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto el padrón, formado para el año 1964, para la prestación personal y de transportes, al objeto de oír reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 21 de enero de 1964.—El alcalde, Procopio Pachón.

290—310

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 99 de 1963 de esta Secretaría de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de diciembre de mil

novecientos sesenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco, entre partes, de una, y como demandantes apelantes, por don Luis Yáñez Valdivieso, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Villabrágima, y doña Justina Yáñez Valdivieso, mayor de edad, soltera, sus labores y de igual vecindad, que han estado representados por el procurador don Florencio de Lara García, y defendidos por el letrado don Daniel Zuluaga R. de Cela, y de otra, como demandados apelados, doña Elisa de Cortijo Ruiz del Castillo, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Valladolid, que ha estado representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, y defendida por el letrado don José Millaruelo Cleméntez y don Pedro Hernández Mateo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 25 de mayo último por el señor juez comarcal en funciones de primera instancia de Medina de Rioseco, en los autos a que el presente rollo se contrae, salvo en el particular referente a costas, en el que debemos revocarla y la revocamos para declarar como declaramos no haber lugar a hacer especial imposición de las causadas en la primera instancia, como tampoco respecto a las causadas en esta segunda.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vicente Tejedo Cañada.

293—311

Juzgados de primera instancia
e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 93 de 1963, se siguen, en ejecución de sentencia, autos de juicio de menor cuantía instados por don Silvano García Moreno, representado por el

procurador don Alfredo Buiza, contra don Juan Montañés Cármenes, mayor de edad, comerciante y vecino de Cistierna (León), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Una máquina laminadora, para uso de confitería, marca "Vimar", con su motor acoplado de 1 H. P., aproximadamente, de potencia, en buen estado de funcionamiento. Valorada en trece mil pesetas.

2. Una máquina amasadora, de capacidad 15 kilos, para uso de confitería, con su motor acoplado de 1 HP., aproximado, marca "Vimar". Valorada en diez mil pesetas.

Importan los bienes subastados la cantidad de veintitrés mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día trece de febrero próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Juan Montañés, vecino de Cistierna, calle Padre Isla, número 4, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

348—312

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escobar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 324 de 1962, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Caro», S. L., representada por el procurador don José Menéndez, contra don Santiago Marqués González, mayor de edad y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 4.497 pesetas de principal, 89 pesetas de gastos de protesto y 4.000

pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se embargó a dicho demandado la furgoneta que después se dirá, habiendo acordado sacarla en pública y primera subasta, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta, marca «DKW», matrícula VA-15.083, estando a falta de elementos motrices siguientes:

El bloque del motor, la culata del motor, el carburador, el motor de arranque, la dinamo, el soporte de la dinamo, las bujías, el colector de escape, el culatín, los cables de encendido, la tapa del delco, el mando de acelerador, el manguito del radiador, y los siguientes elementos de seguridad que también faltan: El servo-freno, la rueda de repuesto, el tapón de gasolina, la herramienta, el gato levantarruedas, el purificador del aire, la tapa de fusibles y la tapa del regulador eléctrico; tasada dicha furgoneta en el estado en que se encuentra en la cantidad de ocho mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que dicha furgoneta se encuentra depositada en don Antonio Cordovilla Cordovilla («Garaje DKW», en esta capital), Arca Real, 73, a disposición de quienquiera examinarla.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, José Cuevas.

314—313

VILLALON DE CAMPOS

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55 de 1963, se sigue sumario contra Gregorio Curero Martínez, por el delito de asesinato y en la pieza de responsabilidad civil de dicho sumario por haberlo así interesado la representación del procesado, se ha acordado sacar a la venta pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embarga-

dos a referido procesado y que a continuación se expresan, bajo las advertencias y condiciones que también se indican:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.ª—Un novillo de raza cruzada, capa canela y blanca, de una edad de veinte meses y un peso aproximado de 350 kilos, valorado en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

2.ª—Un novillo de capa y edad aproximada a la anterior, con un peso de 320 kilos, tasado en siete mil quinientas pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de febrero próximo, a las doce horas.

Segunda: Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera: Los semovientes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de doña Bernarda Curero Martínez, en su domicilio de Villavicencio de los Caballeros.

Dado en Villalón de Campos, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Saturnino Pérez.—El secretario, Isidoro García.

270—314

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 255 de 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Valladolid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos y oídos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este distrito, los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de la Sociedad Española de Nutrición Animal «SENA», S. A., representada por el procurador don José Menéndez y defendida por el letrado don Manuel Lete, y como demandado, don Gabino Núñez Criado, mayor de edad, casado, veterinario y vecino de Vitoria; y

Fallo: Que enervada la acción principal que ejercita el procurador don José Menéndez, en nombre de Sociedad Española de Nutrición Animal «SENA», S. A., contra don Gabino Núñez Criado, como director de «Comercial Agropecuaria SONU», por el pago efectuado de la suma reclamada después del emplazamiento, debo condenar y condeno a dicha parte demandada al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, cuya notificación a la parte demandada le será hecho de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor, y dentro de tercero día, no se instara por la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José. Firmado y rubricado.

Lo transcrito concuerda con su original, y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación de la sentencia a la parte demandada, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Miguel Torres.

325—315

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda, presidente del Tribunal, ha acordado convocar a sesión de la Comisión Permanente del Tribunal, para el día 7 del mes de febrero del año actual y hora de las once de su mañana, para ver y fallar el expediente número 25 de 1963, por supuesta infracción de contrabando a la Renta de Aduanas, motivada por hallazgo abandonado en las inmediaciones de la Estación de Ferrocarril de Medina del Campo, cuarenta y dos kilos de café tostado, hecho ocurrido el día 15 de noviembre del pasado año.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, las pruebas que le interesen en defensa de su derecho.

Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario del Tribunal, C. Villameriel.—V.º B.º: El presidente, José de Juan y Lago.

272